

AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DE LA SAFOR

C/NOU D'OCTUBRE Nº 3. 46744 GUARDAMAR DE LA SAFOR. TEL. 9633310254. FAX 963333117

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO de GUARDAMAR DE LA SAFOR DE LA CONSULTA PÚBLICA ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre regulación instalaciones fotovoltaicas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| | |
|--|--|
| Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa | Falta de regulación municipal Instalaciones fotovoltaicas |
| Necesidad y Oportunidad de su aprobación | Facilitar la implantación de instalaciones fotovoltaicas en el municipio |



Objetivos de la norma

Incentivar y facilitar la implantación de instalaciones fotovoltaicas en el municipio de Guardamar de la Safor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

